POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 12/2020

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO** | **Fecha de Emisión :** **21/10/20**

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** **1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora : **(Código SICP)** Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020**

ID del Llamado: **378.586**

Descripción del Llamado: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**

Proveedor: **RG SERVICE de Ricardo González** RUC: **2390524-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
CAMIONETA FORD RANGER XLT CC 4X4 3,2 DSL - AÑO 2014. CHAPA BOE909							
2	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN**						
	2.12	CAMBIO DE ACEITE CAJA TRANSFERENCIA	EVENTO	LITROS	6	138.000	828.000
5	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE**						
	5.3	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE	EVENTO	UNIDAD	1	748.000	748.000
6	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FRENO**						
	6.10	FLUIDO DE FRENO	EVENTO	LITROS	1	42.000	42.000
10	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**						
	10.9	FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	292.000	292.000
	10.10	FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	402.000	402.000
	10.11	FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	650.000	650.000
	10.12	ACEITE MOTOR	EVENTO	LITROS	8	47.000	376.000
	10.13	ACEITE DE CAJA	EVENTO	LITROS	4	47.000	188.000
11	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL MOTOR**						
	11.5	AGUA REFRIGERANTE	EVENTO	LITROS	1	50.000	50.000
TOTAL							**3.576.000**

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | **Desde: la suscripción del Contrato** | **Hasta: el 31 de diciembre de 2020**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de los 5 dias hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: ---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **CARMEN MARIA ESCOBAR VÁZQUEZ**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	2	2	0	240	10	1	99	20.000.000

RG Service
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524 - 7
FIRMA PROVEEDOR

21-10-20
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dra. Carmen M. Escobar Vázquez
Directora General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República
FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD